

ayuntamiento de
la Rinconadaordenación del territorio
y nuevos desarrollos**EXPTE. Gestiona 5.662/2024.****DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.**

HACE SABER: Que por Decreto de la Alcaldía núm. 2024/3448, de fecha 13 de septiembre de 2024, se aprobó la disolución de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER, declarándose la innecesariedad de redactar y presentar una cuenta de liquidación, por no existir ningún bien o activo, o deuda o pasivo, de esta Junta.

Contra el presente acuerdo, puede presentarse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, o recurso contencioso-administrativo, ante el Justo de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, también desde la publicación del anuncio. No obstante, podrán presentarse los recursos que se estimen oportunos, por parte de los interesados.

En La Rinconada, en la fecha consignada junto a la firma digital.
EL ALCALDE,

Fdo. Fco. Javier Fernández de los Ríos Torres.

(Código Seguro de Verificación de autenticidad, fecha y firma digital al margen).

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 16/09/2024
HASH: 6949f975725a3a3e6f8bee9520a57ebc4

Cód. Validación: AA4TJCPYELRY2JC5WNAJK5MK
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

